



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
54280	Listado de funcionarios con sus ciudades de residencia y trabajo	Leandro Villalba Baruja	25/03/2022	Buenos días. Por el presente, a los efectos investigativos, solicito el listado completo de los funcionarios permanentes y contratados de la HCS requiriendo los siguientes datos: Nombre y Apellido, CI, Ciudad de residencia, barrio, Dirección donde cumple funciones o Dirección a la que pertenece. Dejo constancia y afirmo estar en conocimiento de que en virtud de la Ley N° 5189/14 varios de los datos solicitados ya están disponibles, pero no así los relevantes en el marco de la investigación académica que me encuentro desarrollando, por lo que no resulta aplicable el art. 17 de la Ley N° 5282/12 a los efectos de responder a la presente solicitud.	RECONSIDERACION_ATENDIDA

Fecha	Comentario	Realizado por
12/04/2022	Apreciado Ciudadano LEONARDO VILLALBA BARUJA En virtud a la solicitud de Información Pública, y en cumplimiento al Art.16 de la Ley 5282/14, remite en adjunto la respuesta proveída por la Dirección General de Talento Humano del Congreso de la Nación. Se remite el enlace de la Ley N° 5189/14 de la pagina web institucional: http://www.senado.gov.py/index.php/ley-5189-14/102-nominas-y-listados Saludos cordiales! Dirección General de Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) 4145163	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)

Fecha	Comentario	Realizado por
17/04/2022	Señores de la HCS. Por la presente solicito la reconsideración de la respuesta. En tal sentido, vale destacar inicialmente que la información solicitada no constituye información de acceso reservado. Así lo han entendido correctamente algunos de los OEE como ser el Ministerio de Educación, la ANSTV, el CONACYT, como podrán cotejar en las respuestas dadas a las solicitudes N° 54286, 54261 y 54267, respectivamente. Otros OEE como el Ministerio de Relaciones Exteriores (Solicitud Nro. 54296) también han dado respuesta a la solicitud remitiendo el listado pero sin consignar los números de Cédula de Identidad, en tanto que el Instituto de Previsión Social (IPS, N° 54281) ha respondido que podría remitir respuesta en forma de datos, sin especificar la identidad de cada funcionario. Debo señalar que todas las respuestas antedichas son de suma utilidad y válidas. Consecuentemente, habiendo los mentados OEE dado a lugar a la solicitud, ya sea de manera total o parcial, surge de manifiesto que no es unánime la interpretación de que la información solicitada sea de carácter reservado. Por lo tanto, atento a lo que señala el marco normativo, es de rigor aplicar el criterio de in dubio pro acceso, consagrado en el Art. 36 de la Ley N° 5282/14, que señala 'In dubio pro acceso. En caso de duda razonable entre si la información está amparada por el principio de publicidad, o se encuentra alcanzada por una causal de excepción, se debe optar por la publicidad de la información'. Muchas gracias.	Leandro Villalba Baruja
13/05/2022	Estimado ciudadano Leandro Villalba Baruja Con relación a su pedido de Recurso de Reconsideración y en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 5282/14 y el artículo 31 del Decreto N° 4064, ésta dependencia cumple en remitir en adjunto la respuesta proveída por la Dirección General de Talento Humano. Quedando a su disposición, hacemos propicia la ocasión para que reciba un cordial saludo. Dirección General de Atención a la Ciudadanía y Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) 4145163 - (021)4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)

